

# **Distrito Escolar Unión Mark West Reg. Admin. 1240**

## **Relaciones Comunitarias Asistencia Voluntaria**

### **Deberes de Voluntarios**

El Superintendente o designado puede asignar voluntarios a:

1. Asistir al personal certificado en el desempeño de sus deberes, incluyendo la supervisión de estudiantes y el desempeño de tareas de instrucción las cuales, a juicio del personal certificado al cual el voluntario está asignado, pueden ser llevadas a cabo por una persona sin licencia como una maestra de clase.
2. Sirven como ayudantes no enseñando bajo la inmediata supervisión y dirección de personal certificado para ejecutar trabajo de no instrucción, el cual asiste al personal certificado en la ejecución de responsabilidades de enseñanza y administrativas.
3. Supervisa estudiantes durante el almuerzo, desayuno, u otros periodos nutricionales
4. Trabaja en proyectos de las instalaciones a corto plazo de acuerdo con la sección abajo titulada "Proyectos en Instalaciones por Voluntarios"
5. Ejecuta otros deberes en apoyo a las operaciones del distrito o escuelas con aprobación del Superintendente o designado.

Los voluntarios no deben ser autorizados para asignar calificaciones a los estudiantes, y no deben ser usados para asistir al personal certificado en las responsabilidades de enseñanza o administrativas en lugar de empleados clasificados regularmente autorizados quienes han sido dados de baja.

### **Requisito de Dominio de Destrezas Básicas**

Los voluntarios que supervisan o proporcionan instrucción a estudiantes de acuerdo con el Código de Educación 45349, deben presentar evidencia del dominio de destrezas básicas al Superintendente o designado.

### **Chequeo de Antecedente Criminal**

Antes de asumir la posición de voluntario trabajando con estudiantes en una actividad de programa estudiantil patrocinada por el distrito, el voluntario debe obtener liberación de huellas digitales a través del Departamento de Justicia y la Oficina Federal de Investigación. A su discreción, el voluntario puede escoger cumplir con este requisito obteniendo un Certificado de Liberación de Supervisor de Actividad de la Comisión de Credenciales de Maestros. Los programas de actividades estudiantiles incluyen, pero no se limitan a, programas escolásticos, programas inter-escolares, y actividades extracurriculares patrocinadas por el distrito o un club escolar de estímulo, tales como equipo de porrista, equipo de ejercicio, equipo de baile, banda para marcha.

El Superintendente o designado debe determinar cuáles posiciones de voluntariado en el distrito están sujetas al requisito arriba mencionado.

El requisito de chequeo de antecedente criminal no debe aplicar a supervisores voluntarios para desayuno, almuerzo u otros periodos nutricionales o ayudante voluntario no enseñando, bajo la supervisión inmediata y dirección del personal certificado de acuerdo con el Código de Educación 35021, incluyendo padres/guardianes voluntarios en clase o en excursión o miembros de la comunidad proporcionando servicios no instructivos.

# **Distrito Escolar Unión Mark West Reg. Admin. 1240**

## **Delincuentes Sexuales Registrados**

El Superintendente o designado puede solicitar a todos los voluntarios revelar si ellos son delincuentes sexuales registrados y/o proporcionar al distrito información suficiente para permitir la verificación de su condición en el sitio de la red del Departamento de Justicia Ley de Megan.

El director puede otorgar a un delincuente sexual registrado, que no es el padre/guardián de un estudiante en la escuela, permiso para venir a un edificio escolar o al entorno escolar para ser voluntario en la escuela. Por lo menos 14 días antes de la primera fecha para la cual el permiso ha sido otorgado, el director o designado debe notificar al padre/guardián de cada estudiante en la escuela, usando uno de los métodos especificados en el Código de Educación 48981, que a una persona a quien se requiere registrarse como delincuente sexual se le ha otorgado permiso para venir al edificio escolar o entorno escolar, la fecha(s) y horas por las cuales el permiso ha sido concedido, y el derecho del padre/guardián para obtener información acerca de la persona, de una agencia designada al cumplimiento de la ley.

Sin embargo, ninguna persona a quien se requiere registrarse como delincuente sexual, de acuerdo con el Código Penal 290, debe ser asignada como voluntaria para asistir al personal certificado en el desempeño de deberes; supervisar estudiantes durante el almuerzo, desayuno, u otro periodo nutricional; o servir como auxiliar sin enseñar para ejecutar tareas de no-instrucción. Además, una persona a la que se requiere registrarse como delincuente sexual debido a una convicción por un crimen en el cual la víctima era un menor de 16 años de edad, no debe servir como voluntario en ninguna capacidad en la cual él o ella estaría trabajando directamente y en un entorno con menores sin compañía en más que en base incidental y ocasional ni tener poder de supervisión o disciplinario sobre menores.

## **Valoracion/Examen de Tuberculosis**

A partir de una asignación inicial voluntaria, el voluntario debe tener en el archivo escolar un certificado mostrando que el/ella se ha sometido a una valoración de riesgo de tuberculosis, si los factores de riesgo de tuberculosis fueron identificados, fue examinado y se encontró libre de tuberculosis infecciosa.

El Superintendente o designado puede exentar de la valoración de riesgo de tuberculosis y/o examen a aquellos voluntarios a quienes sus funciones no requieran contacto frecuente o prolongado con los estudiantes.

## **Proyectos en Instalaciones por Voluntarios**

Todos los proyectos en instalaciones por voluntarios deben tener fechas aproximadas de condición y terminación y deben ser aprobados por el director por anticipado. Los proyectos deben también ser aprobados por el Superintendente o designado si estos implican los siguientes tipos de trabajo:

1. Alteraciones, adiciones o reparaciones a edificios y terrenos
2. Construcción implicando penetración de pared o techo, taladrar o clavar
3. Modificaciones estructurales
4. Trabajo eléctrico, electrónico, plomería o calefacción y enfriado
5. Pintura

## **Distrito Escolar Unión Mark West Reg. Admin. 1240**

6. Instalación de alfombra, equipo en patio de juego, bancas, sistemas de rociado, marquesina o rótulos
7. Pavimento
8. Plantar, podar o quitar arboles

El Superintendente o designado debe asegurar que los voluntarios posean la licencia apropiada y/o tener la experiencia necesaria requerida para el proyecto. Él o ella debe también asegurar que tales proyectos cumplan con los códigos de construcción y seguridad, y otras leyes aplicables y contratos de negociación colectiva. El distrito debe proporcionar asistencia local y supervisión para tales proyectos según sea necesario.

Los voluntarios no asalariados deben ser considerados empleados del distrito para las formas de Seguro de Compensación a Trabajadores provistas por la oficina del distrito.

(3/10 7/10) 12/14